

BAQUEDANO, 28 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 837

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 26315998 presentada por la Señora Juana Tapia González, RUT. N° 10.923.403-6.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Decreto contrato de trabajo Nro. 015 con fecha de 03 de Febrero del 2006, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señora Juana Tapia González.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 26315998, presentada por Doña Juana Tapia González.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la licencia médica Nro. 26315998, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Sra. Juana Tapia González, RUT. 10.923.403-6, desde el día 25 de Abril hasta el 09 de Mayo del año 2009.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales, Control, Jefe de Personal, Departamento de Educación para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/rga

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN